



Ministerio de Educación

1244

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 14 AGO 2014

VISTO el expediente N° 0011925/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 11/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

*WLB*  
*2*

*21*



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº

1244



respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la carrera de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la

*Allo*  
*2*

*4*



Ministerio de Educación



Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7  
All  
72

1244

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1244



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Evaluar, desde el punto de vista kinefisiátrico, la aplicación de las técnicas más convenientes de rehabilitación en la atención de pacientes a domicilio y/o con internación domiciliaria.
2. Planificar y aplicar en toda la extensión del cuerpo humano: masajes, vibración, percusión, técnicas kinésicas para movilización de tejidos, movilizaciones y manipulaciones osteomioarticulares, técnicas manuales y de relajación, tracción, reeducación motriz y psicomotriz, atención temprana, ejercicios terapéuticos y cualquier otro tipo de movimiento metodizado, manual o instrumental con finalidad terapéutica.
3. Efectuar tratamientos kinefisiátricos en traumatología y ortopedia, neurología, cardiovascular, respiratoria, deportiva, reumatología, quemados, estética plástica y reparadora, oncología, dermatología, psicomotricidad y todas aquellas relacionadas con la Kinesiología y Fisiatría que pudieran surgir en el futuro.
4. Realizar intervenciones e implementar técnicas y métodos kinefisiátricos específicos en circuitos cerrados de alta complejidad, tendientes a mantener y mejorar la recuperación de la salud y la rehabilitación de personas en estado crítico.
5. Desarrollar actividades fisiokinésicas, mediante evaluación, prevención y tratamiento de la capacidad física y funcional de las personas, en consultorio particular, instituciones de salud, desarrollo social, trabajo, justicia y educación, públicas y/o privadas.
6. Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas y métodos kinefisiátricos específicos, aplicando kinesiterapia, kinefilaxia y fisioterapia, tendientes a la promoción y recuperación de la salud, prevención de

*Handwritten signature and initials*



Ministerio de Educación

1247



enfermedades, en higiene, seguridad, salud ocupacional y ergonomía, en todos los niveles educativos y ámbitos sociolaborales, públicos y privados.

7. Programar, ejecutar, evaluar y monitorear tratamientos fisiokinésicos en personas con discapacidad.

8. Tener la capacidad de incorporarse a equipos de investigación multidisciplinarias para aportar al avance de la Kinesiología y la Fisioterapia.

7

Alb  
P



Ministerio de Educación

1244



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

### PRIMER AÑO

1	ANATOMÍA	Anual	6	180	-	Presencial	
2	FISIOLOGÍA	Anual	6	180	-	Presencial	
3	HISTOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	Anual	6	180	-	Presencial	
4	INTRODUCCIÓN A LA KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
5	ANATOMÍA FUNCIONAL Y PALPATORIA	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
6	BIOFÍSICA	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

7	BIOMECÁNICA	Anual	3	90	1, 2, 3, 6	Presencial	
8	SEMIOPATOLOGÍA I	Anual	6	180	1, 2, 3, 6	Presencial	
9	TÉCNICAS KINÉSICAS I	Anual	6	180	1, 2, 3, 6	Presencial	
10	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	2, 3	Presencial	
11	FISIOTERAPIA I	Cuatrimestral	5	75	1, 2, 3, 6	Presencial	
12	EVALUACIONES KINÉSICAS	Cuatrimestral	5	75	1, 2, 3	Presencial	
13	PSICOINMUNONEUROEN DOCRINOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	1, 2, 3	Presencial	
14	INGLÉS TÉCNICO KINÉSICO Y MÉDICO	Cuatrimestral	2	30	1, 2	Presencial	

### TERCER AÑO

15	KINEFILAXIA	Anual	3	90	7, 9	Presencial	
16	SEMIOPATOLOGÍA II	Anual	6	180	7, 8, 12	Presencial	
17	TÉCNICAS KINÉSICAS II	Anual	6	180	7, 8, 9, 12	Presencial	
18	FARMACOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
19	FISIOTERAPIA II Y CLIMATOTERAPIA	Cuatrimestral	5	75	8	Presencial	
20	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y BIOESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	75	7, 8, 9, 10	Presencial	
21	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
22	SALUD MENTAL Y PSICOSEMIOPATOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

AB  
22/51



Ministerio de Educación

1244



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CUARTO AÑO**

23	TERAPÉUTICA KINÉSICA I	Anual	4	120	15, 16, 17	Presencial	
24	TÉCNICAS KINÉSICAS III	Anual	4	120	15, 16, 17	Presencial	
25	INTERNADO ROTATORIO I	Anual	12	360	15, 16, 17	Presencial	
26	KINESIOLOGÍA LEGAL	Cuatrimestral	4	60	16, 17	Presencial	
27	TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

**QUINTO AÑO**

28	TERAPÉUTICA KINÉSICA II	Anual	4	120	23, 24	Presencial	
29	INTERNADO ROTATORIO II	Anual	12	360	23, 24	Presencial	
30	ORTESIS Y PRÓTESIS	Cuatrimestral	4	60	23	Presencial	
31	SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	2	30	23	Presencial	
32	OPTATIVO I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	1 *
33	INFORMÁTICA Y ROBÓTICA APLICADA A LA REHABILITACIÓN	Cuatrimestral	4	60	23	Presencial	
34	OPTATIVO II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
35	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3765 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los cursos Optativos I y II responderán principalmente a una necesidad del estudiante en su etapa de producción del Trabajo Final y de los intereses de la cohorte, por lo cual desde el Departamento correspondiente se brindarán ofertas pertinentes y de acuerdo a las posibilidades.

7  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten mark]